

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34351** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento Sección I declaración concurso 0000067/2013-J por auto de 05/010/2015 se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal de la entidad deudora Perro Verde Films, Sociedad Limitada, con CIF B-70028006, y domicilio social en A Coruña, calle Oporto, número 68, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3041, folio 220, hoja C-37642, Sección General por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

2.- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.- Procederá la extinción de la entidad Perro Verde Films, Sociedad Limitada, y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil A Coruña.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

A Coruña, 7 de octubre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150046767-1